

## **Conciencia sobre la discapacidad en el lugar de votación**

### **El lugar de votación debe ser accesible**

- ✓ Las personas que tienen alguna discapacidad deben tener las mismas oportunidades de acceso y participación en el proceso de votación, incluida la privacidad y la independencia.
- ✓ Todas las personas tienen derecho a que se las trate con dignidad y respeto en todos los aspectos del proceso de votación.
- ✓ No se debe negar a ningún votante registrado el derecho de votar, únicamente sobre la base de su discapacidad física o mental.
- ✓ Si un votante no puede llegar a la mesa electoral, entonces no tiene las mismas oportunidades que los demás votantes. El día de la elección se debe garantizar el acceso.
- ✓ Si las personas que trabajan en la elección tratan a una persona discapacitada discriminatoriamente, el proceso de votación no es accesible en esa mesa electoral.

### **Encargados de la elección y conciencia sobre la discapacidad**

Las dificultades para votar pueden incluir la forma en que los encargados de la misma tratan a los votantes discapacitados. Muchas personas discapacitadas pueden asumir que no pueden acceder a la mesa electoral y pueden votar por correo para no pasar vergüenza.

Los votantes con discapacidades deberían ser alentados a participar en el proceso de votación, en la forma que ellos prefieran. Debido a que las personas discapacitadas tienen necesidades individuales diferentes, resulta difícil anticipar todas las facilidades que se les podría brindar. Los agentes y encargados de la elección deben estar capacitados para entender las discapacidades y brindar facilidades a quienes las padecen.

Las personas discapacitadas deberían ser consideradas en base a toda su persona y no sólo por su discapacidad. Muchos individuos necesitarán más tiempo para trasladarse, hablar, realizar una actividad o participar en el proceso de votación. La conducta de quienes padecen dificultades del desarrollo o cognitivas puede incomodar a las personas que no están familiarizadas con estas discapacidades.

### **Consejos para interactuar con los votantes que padecen alguna discapacidad**

- ✓ Capacitar a los encargados de la votación en normas de comportamiento para que sepan cómo tratar a una persona discapacitada. En el caso de que el votante sea ciego o tenga alguna discapacidad visual, preséntese y ofrezca su ayuda.
- ✓ Suministrar dispositivos de aumento a las personas que los soliciten.
- ✓ El tamaño recomendado para las “impresiones ampliadas” es la fuente Sans Serif, tamaño 18.
- ✓ Utilizar un anotador y una lapicera para comunicarse, en caso de que algún votante sea sordo o mudo.
- ✓ Si los lugares de ingreso no son notorios, colocar señales indicadoras que cumplan con las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés).
- ✓ Facilitar un lugar de votación particular, con una altura máxima de unos 87 cm., para las personas que usan sillas de ruedas o necesitan sentarse.

- ✓ El día de la elección, adoptar las medidas necesarias para garantizar que los lugares por donde la gente circula estén libres de peligros, como hielo, nieve, hojas u otros obstáculos.
- ✓ Complete la [ADA Checklist for Polling Places](#) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que encontrará en el sitio <http://www.ada.gov/votingck.htm>, para identificar todo obstáculo físico.

### **Consejos para comunicarse con personas sordas o con alguna discapacidad auditiva**

- ✓ Captar la atención de la persona (con un golpe suave en el hombro).
- ✓ Mirar directamente a la persona mientras se comunica con ella.
- ✓ Hablar normalmente, pausada y claramente; no gritar ni exagerar el tono de voz al hablar.
- ✓ Anotar lo que sea necesario en el caso de que no se entienda su mensaje.
- ✓ Evitar pararse en frente de una fuente de luz brillante, como una ventana.
- ✓ Si no se puede hacer entender al principio, repetir o reformular el mensaje.
- ✓ Recurrir a un intérprete cuando se comunique con una persona sorda, cuando sea necesario para facilitar la conversación.
- ✓ Utilizar el lenguaje corporal y gesticular al hablar.

### **¡Los animales deservicio son bienvenidos!**

Un “animal de servicio” es por lo general un perro, entrenado para realizar tareas específicas para asistir a una persona con alguna discapacidad. Por ejemplo, un animal sirve de guía a una persona con algún impedimento visual, la ayuda a moverse o recoge objetos para quien utiliza una silla de ruedas. Un animal de servicio no es una mascota y no se le puede negar el acceso a sitios públicos o lugares de votación, conforme lo establece la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

### **Usted puede hacer una denuncia**

La Ley de Ayuda a los Estados Unidos a Votar establece que los lugares de votación deben ser accesibles. Otras leyes federales y estatales establecen que los lugares de votación deben ser accesibles. Si usted considera que los derechos de votación de una persona no fueron respetados, o fue testigo del incumplimiento de la ley, comuníquese con el Consejo Estatal Electoral al 1-800-552-9745, o envíe un correo electrónico a [info@sbe.virginia.gov](mailto:info@sbe.virginia.gov). También puede comunicarse con VOPA al 1-800-552-3962 o (804) 225-2042, para solicitar nuestra ayuda. Podemos trabajar con el Secretario para resolver los problemas de acceso.

### **¿Cómo puede ayudar VOPA?**

VOPA puede brindar información, asistencia técnica y, en algunos casos, representación legal.

**Virginia Office for Protection and Advocacy**  
**1910 Byrd Avenue, Suite 5, Richmond, Virginia 23230**  
**(804) 225-2042 (local y teléfono para sordomudos)**  
**(800) 552-3962 (estatal) 804-662-7057 (fax)**

[www.vopa.virginia.gov](http://www.vopa.virginia.gov)

[general.vopa@vopa.virginia.gov](mailto:general.vopa@vopa.virginia.gov)

***Las publicaciones de VOPA están disponibles en un formato diferente, según se soliciten.***